

DECRETO N° 257 /2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 16 de noviembre de 2023.-

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027; la Ordenanza N° 75/2022 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 75/2022 aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2023 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$380.000.000,00); y

Que, por Decreto N° 60/2023 se autoriza una ampliación presupuestaria de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 8.689.282,65); y

Que, por Decreto N° 109/2023 se autoriza una ampliación presupuestaria por mayores ingresos de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATRCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 25.983.443,74); y

Que, mediante Decreto N° 198/2023 se amplía el presupuesto por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$98.675.000,00); y

Que, también por Decreto N° 153/2023 se autoriza una ampliación del presupuesto por PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 61/100 (\$35.002.273,61); y

Que, conforme lo informa la Contaduría Municipal, se observa una estimación de una mayor recaudación tributaria local, como así también la suscripción del acuerdo interadministrativo con Vialidad Nacional se estima un mayor ingreso en el ejercicio de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 15.150.000,00); y

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 4 de la mencionada Ordenanza N° 75/2022 se establece que: *"Facultase al Departamento Ejecutivo ampliar el Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos que conforman la presente ordenanza por nuevos o mayores ingresos, tanto en recursos corrientes como fuentes financieras debiendo comunicar al Concejo Deliberante de la ampliación que realice en función de esta atribución"*; y

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. de la Ordenanza N° 75/2022 y el art. 149 de la Ley 10.027;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Amplíase el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, aprobado por Ordenanza N° 75/2022 y Decretos N° 60/2023 D.E., 158/2023 D.E.; 109/2023 D.E. y N° 153/2023 D.E. y N° 198/2023 D.E. por la suma de

PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 15.150.000,00) de conformidad con el detalle previsto en el Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto que como Anexo I forman parte del presente.-

ARTICULO 2°: Dése razón a la Contaduría y a la Tesorería de la Municipalidad de Aldea María Luisa.-

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 75/2022.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EMINIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa





SCHÖNFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Aldea María Luisa

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA

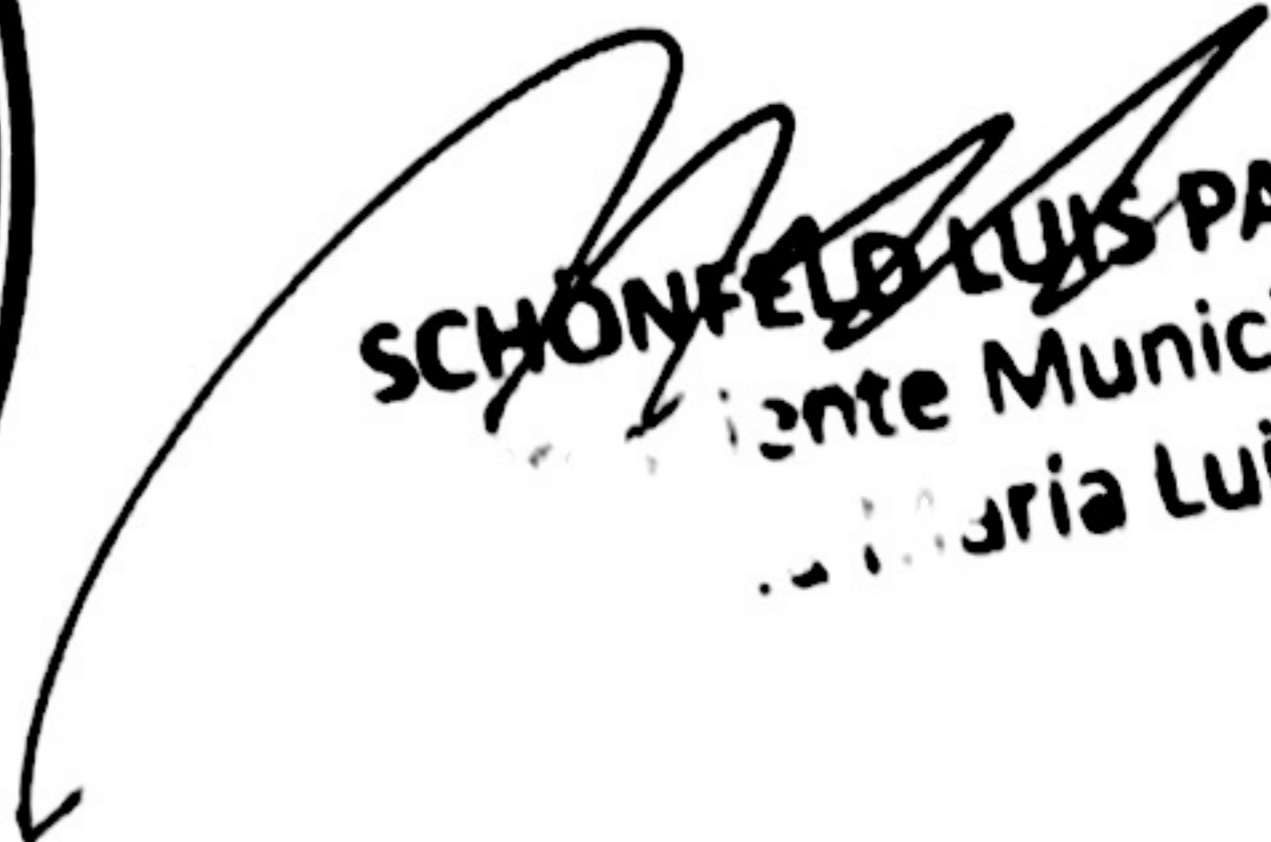
ANEXO II - GASTOS

P P S C	CONCEPTO	FINALIDAD 01 - ADMINISTRACION GENERAL	TOTAL
P P U O			
R A B N		Función 01 - Ejecutivo	
1	EROGACIONES CORRIENTES		
2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES		
2	BIENES DE CONSUMO		
2	Textiles y vestuario	2.200.000,00	2.200.000,00
5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.800.000,00	1.800.000,00
8	Repuestos y accesorios	1.500.000,00	1.500.000,00
9	Otros bienes de consumo	500.000,00	500.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES		
1	Servicios básicos		
2	Agua y cloaca	20.000,00	20.000,00
9	Otros no especificados	180.000,00	180.000,00
2	Alquileres y derechos		
9	Otros no especificados	200.000,00	200.000,00
3	Mantenimiento, reparación y limpieza		
2	Mantenimiento y reparación de vehículos	1.700.000,00	1.700.000,00
9	Otros no especificados	200.000,00	200.000,00
4	Servicios técnicos y profesionales		
9	Otros no especificados		

		1.500.000,00	1.500.000,00
5	Servicios comerciales, financieros, publicidad y propaganda.		
4	Primas y gastos de seguros	1.500.000,00	1.500.000,00
6	Publicidad y propaganda	350.000,00	350.000,00
7	Sonido e Iluminación	950.000,00	950.000,00
8	Catering	50.000,00	50.000,00
9	Otros no especificados	500.000,00	500.000,00
6	Servicios públicos municipales contratados a terceros		
2 1	Recolección	1.400.000,00	1.400.000,00
2 9	Otros no especificados	600.000,00	600.000,00
Ampliación de presupuesto por estimación de mayores recursos 2023		15.150.000,00	15.150.000,00


 Dr. EMILIANO ACHARTA
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Aldea María Luisa




 SCHÖNFELD LUIS PABLO
 Presidente Municipal
 Aldea María Luisa

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA

ANEXO I - RECURSOS

P R I	P A R	U B P	O N C	CONCEPTO	PARTIDA PARCIAL SUB-PARCIAL CONCEPTO
1 RECURSOS CORRIENTES					
1 JURISDICCION MUNICIPAL					6.350.000,00
1 TASAS MUNICIPALES					5.150.000,00
1 Tasa General Inmobiliaria					500.000,00
2 Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad					4.000.000,00
3 Salud Publica					650.000,00
4 Actuaciones Administrativas					
5 Construcciones					
6 Vendedores Ambulantes					
7 Recargos e Intereses					
8 Contribuciones por mejoras					
9 Tasas por energía Eléctrica					1.200.000,00
2 OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL					8.800.000,00
1 Otros ingresos varios					800.000,00
2 Intereses Bancarios					8.000.000,00
3 Realización de eventos					
4 Diferencias de cambio					
Venta de bienes					-
Venta de servicios					-
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS					15.150.000,00

Dr. Emiliano Acharta
Dr. EMILIANO ACHARTA
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
SCHÖNFELD LUIS PABLO
 Presidente Municipal
 Aldea María Luisa